

1 **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**  
2 **087-O-2021**

3  
4 Acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete, celebrada el veintisiete de  
5 diciembre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas  
6 con tres minutos.

7  
8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Donald Araya Vargas  
Síndico Suplente

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

10 **PRESIDE ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente  
11 Municipal.

12  
13 Se da inicio con la siguiente agenda:

- 14 1. Comprobación de Quórum  
15 - Oración  
16 2. Juramentación Junta Administrativa  
17 3. Lectura y Aprobación del Acta  
18 4. Lectura de Correspondencia  
19 5. Mociones de los Señores Regidores  
20 6. Informe del Señor Alcalde Municipal  
21 7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos  
22 8. Asuntos Varios

23  
24 **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

25  
26 Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.  
27

1 En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, quien solicito una licencia, el Regidor  
2 Óscar Pérez Barquero, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

3  
4 Ausente por asuntos laborales el Síndico Juancel Villalobos Jiménez.  
5

6 - **Oración**

7  
8 Se hace una reflexión por parte del Lic. César Jordán Brenes.  
9

10 **ARTICULO II: Juramentación**

11  
12 De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente,  
13 se procede a juramentar a miembro presente;

- 14  
15 ✓ Sr. Elvis Mora Campos, Colegio Técnico Profesional Umberto Melloni  
16 Campanini.  
17

18 **ARTICULO III: Aprobación del Acta**

19  
20 Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 086-O-2021, una vez discutida,  
21 es aprobada.  
22

23 **ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 24  
25 1) Correo electrónico del Lic. Macdonald Pérez Barquero, Asesor Supervisor,  
26 Circuito 07 – Agua Buena, remitiendo el expediente al Proceso Sumario  
27 seguido a la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Agua Buena.  
28

29 **SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis  
30 correspondiente.  
31

32 Votación Unánime.  
33

- 34 2) Nota de la Licda. Dayani Carrera Madriz, Directora de la Escuela El Progreso  
35 de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por  
36 vencimiento de la anterior.  
37

38 **SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela El Progreso de  
39 Sabalito, a las siguientes personas;

40			
41	Brayan Antonio Aguilar Álvarez	cédula	3-379812
42	Junior Hidalgo Monge	cédula	6-340-400
43	María Guadalupe Hidalgo Hernández	cédula	1-1531-862

1 Marlena Navarro Jiménez cédula 6-229-584  
2 María Reina Navarro Valverde cédula 1-826-650  
3

4 Votación Unánime.  
5

6 **ARTICULO V: Mociones de Regidores**  
7

8 No se presenta mociones.  
9

10 **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**  
11

12 1. Informarles que la institución permanecerá cerrada a partir del 23 de  
13 diciembre, se regresa a las labores normales a partir del 03 de enero del  
14 2022. Solo están trabajando los servicios de aseo de vías, recolección y  
15 traslado de residuos a Miramar de Puntarenas.  
16

17 **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**  
18

19 **1): Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Sociales**  
20

21 **ANTECEDENTES DEL CASO**  
22

23 El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 086, celebrada el día 20 de  
24 diciembre del 2021, Artículo V, Inciso 2-b); conoció y aprobó una moción para que  
25 fuese destacado con una distinción honorífica del Cantón de Coto Brus al joven  
26 estudiante Daniel Sáenz Obando, por sus actuaciones a nivel nacional e  
27 internacional, que destacan al Cantón, a la labor del personal docente, administrativo  
28 y a la comunidad estudiantil del Colegio Científico San Vito.  
29

30 Se acordó aprobar la moción y remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para el  
31 estudio del caso.  
32

33 **CONSIDERANDOS**  
34

35 Que el artículo 13 del Código Municipal establece que son atribuciones del concejo  
36 municipal, entre otras: "ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el  
37 reglamento que se emitirá para el efecto".  
38

39 Que ante ausencia de Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas  
40 de la Municipalidad de Coto Brus, se recurrió a un estudio comparativo de  
41 Reglamentos de dicha naturaleza en otros Gobiernos Locales y se determinó que la  
42 mayoría de reglamentos municipales en materia de otorgamiento de distinciones  
43 honoríficas, consideran las siguientes figuras; (1) **Padres Fundadores**: Son las

1 personas Fundadoras del Cantón respectivo; (2) **Hijos predilectos:** recae en  
2 quienes habiendo nacido en el lugar del otorgante del título, habiendo destacado de  
3 forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o servicios prestados  
4 en beneficio y honor del cantón y hayan alcanzado consideración indiscutible en el  
5 ámbito de lo público; (3) **Ciudadano distinguido:** se otorga a la persona que  
6 teniendo el carácter de vecino del municipio con residencia mínima de diez años,  
7 reúna los méritos suficientes por su desempeño ejemplar, en actividades cívicas,  
8 profesionales, culturales, deportivas, sociales, filantrópicas o hayan distinguido por:  
9 a) Su labor como ciudadano ejemplar y su accionar sea de conocimiento dentro del  
10 ámbito nacional o internacional. b) Su labor destacada, tenaz y por sus aportaciones  
11 trascendentales en el desarrollo del cantón, de manera tal que su influencia sea  
12 reconocida a nivel nacional. d) Su importancia y reconocimiento mediante a la  
13 calidad de sus obras literarias sobre ciencias, tecnologías y humanidades. e) La  
14 difusión de los valores culturales en las costumbres locales, así como, a la  
15 importancia y reconocimiento de las bellas artes, el deporte a nivel nacional. g) Por  
16 actos extraordinarios, distintos a los enunciados, que hayan sido ejecutados para  
17 bien o engrandecimiento del cantón, de la nación o de la humanidad en general; (4)  
18 **Visitante distinguido:** otorgará la distinción a aquella personalidad que de manera  
19 transitoria y con un objetivo determinado se encuentre en el municipio y que por  
20 sus méritos cívicos, filantrópicos, profesionales, culturales, deportivos, sociales o  
21 humanos tenga a juicio del ayuntamiento, justificación suficiente para ser  
22 considerada como tal; (5) **Llaves de la ciudad:** reconocimiento a un personaje  
23 que ha enaltecido dicho lugar, ya sea que luego de haber nacido en esa ciudad se  
24 haya destacado dignamente en el exterior, o que de una u otra forma haya  
25 contribuido a promover dicha ciudad dejando su nombre en alto en el mismo país.  
26 También se otorga a cualquier no nacido en ella que haya hecho un importante  
27 aporte a su población o a su infraestructura; (6) **Benefactor de la Ciudad:**  
28 reconocerá como "benefactor de la ciudad", a aquella persona o institución no  
29 gubernamental o privada que haya hecho alguna aportación o donación de  
30 trascendencia que beneficien a la comunidad del municipio y que no haya obtenido  
31 lucro, concesión o beneficio personal. Derivado del hecho que se reconozca, ni lo  
32 haya realizado en el desempeño de función pública y finalmente; (7) **Certificado**  
33 **de Reconocimiento:** se otorgara aquellas personas, o grupo de personas que se  
34 destaquen en política, cultural, arte, área deportiva, acción heroica, o cualquier otra  
35 acción que lo destaque para merecer una distinción por su acción positiva dentro del  
36 el ámbito local y no se enmarque dentro de las primeras cuatro clasificaciones.

37  
38 Que el joven Daniel Obando Sáenz quien estudia en el nuevo Colegio Científico de  
39 San Vito, a sus 16 años ha destacado a nivel nacional por sus valiosos logros dentro  
40 de la comunidad de colegios científicos del país. Durante el 2021 ganó la medalla de  
41 oro absoluto en la Olimpiada Costarricense de Química, una medalla de oro en la  
42 Olimpiada Costarricense de Astronomía y Astronáutica; una medalla de oro en la  
43 Olimpiada Costarricense de Ciencias Biológicas y una medalla de oro en la Olimpiada

1 Costarricense de Física, además de una larga lista de premios que lo distinguen como  
2 uno de los estudiantes más destacados del país. Lo que lo hace merecedor de una  
3 distinción por su acción positiva e impacto de la juventud Cotobruseña.

4  
5 Que la Municipalidad de Coto Brus, se caracteriza por enaltecer los logros de sus  
6 habitantes que destaquen tanto en el ámbito local como nacional.

7  
8 En razón de lo anterior se emite la siguiente:

9  
10 **RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN**

11  
12 Otorgar como distinción honorífica un **CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO** al  
13 joven ciudadano Daniel Alberto Sáenz Obando. Al mismo tiempo, solicitar al Ing.  
14 Steven Barrantes Núñez – Alcalde Municipal –, verificar el contenido presupuestario  
15 para gestionar la compra de una placa, pergamino, medalla o artículo, a fin de  
16 entregar este reconocimiento en una sesión del Concejo Municipal por definir, a  
17 partir de las 5:00 pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, en el Edificio  
18 Municipal.

19  
20 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Sociales,  
21 que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

22  
23 Votación Unánime.

24  
25 **ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

26  
27 No se presentan asuntos varios.

28  
29 Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

30  
31  
Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**